

correo: ugtabanca@fes.ugt.org
facebook: <https://www.facebook.com/ugtabanca>

web: www.ugtabanca.es
twitter: <https://twitter.com/ugtabanca>

2 de abril de 2020

INTEGRACIÓN DE BCG

4ª Reunión

Hoy se ha celebrado la cuarta reunión de la mesa negociadora para la integración de BCG en //Abanca, en ella la empresa ha realizado la siguiente propuesta:

Se mantiene la **salida de 250 personas** por la integración de Banco Caixa Geral en Abanca y el cierre de oficinas que se llevará a cabo.

- Se mantiene en la intención de hacer salidas solamente en:
 - La red comercial y en las provincias donde se producen los excedentes (156 personas).
 - En los SS.CC. de BCG en Madrid (94 personas)
- La empresa acepta la voluntariedad en las salidas. Hasta un máximo de 190 salidas por prejubilaciones:
 - Personas que a 30/06/2020 tengan 58 años o más. 70% del salario fijo bruto hasta los 63 años. Convenio Especial con la Seguridad Social hasta los 63 años.
 - Personas que trabajan en SSCC de BCG en Madrid: podrían adherirse a la propuesta a partir de los 55 años a 30/06/2020. 70% del salario fijo bruto de 5 años, abonado mensualmente hasta los 63 años. Convenio Especial con la Seguridad Social hasta los 63 años.
- Movilidad geográfica: Máximo 100 personas a más de 50 kms entre localidad de origen y localidad destino. Compensación:
 - De 51 a 125 kms: 200 € brutos mensuales durante 3 años.
 - Más de 125 kms: 400 € brutos mensuales durante 3 años.
- No aceptación de traslado: Indemnización por despido de 25 días por año trabajado con un máximo de 18 mensualidades.
- Bajas indemnizadas: Si no se han completado las 250 salidas previstas con las medidas anteriores. Compensación: 25 días por año trabajado con un máximo de 18 mensualidades.

En cuanto a la **armonización de condiciones**, para la plantilla procedente de BCG, la propuesta de la empresa ha sido:

- Aplicación del Convenio Colectivo de Entidades Financieras de Ahorro a partir del 01/07/2020.
- Se garantiza el salario total actual, salvo los complementos por puesto de trabajo si no se mantiene.
- La Previsión Social Complementaria de ABANCA se aplicaría a partir del 01/01/2021.
- Aplicación de préstamos y anticipos sociales, se aplicará el reglamento de préstamos y la oferta financiera a partir de la firma del acuerdo.

En relación al **horario de trabajo**, a aplicar a partir del 01/09/2020, la propuesta ha sido:

- SSCC
 - Lunes a jueves: de 8:30 a 18 horas, con 30 minutos de flexibilidad en la entrada/salida, y 90 minutos de descanso.
 - Viernes, vísperas de festivo, Semana Santa, Navidades y meses de julio y agosto: de 8,30 a 15 horas, con 30 minutos de flexibilidad en la entrada/salida.
- Oficinas de Empresas y Segmentos
 - Jornada flexible: Lunes a jueves: de 9 a 18 horas, con una pausa de 60 minutos.
 - Viernes, vísperas de festivo, Semana Santa, Navidades y meses de julio y agosto: de 8,30 a 14,30 horas.
- Oficinas Red minorista:
 - Dirección:
 - Lunes a jueves: de 9 a 14,30 horas y de 16 a 18:30 horas.
 - Viernes, vísperas de festivo, Semana Santa, Navidades y meses de julio y agosto: de 8,30 a 15 horas, con 30 minutos de flexibilidad en la entrada/salida.
 - Resto de plantilla:
 - Oficinas 2 personas:
 - Lunes y miércoles: de 8 a 14,30 horas y de 16 a 18:30 horas.
 - Martes, jueves y viernes, vísperas de festivo, Semana Santa, Navidades y meses de julio y agosto: de 8,30 a 15 horas, con 30 minutos de flexibilidad en la entrada/salida.
 - Oficinas de 3 personas:
 - 1 persona trabaja por la tarde los lunes y miércoles y otra los martes y jueves.
 - Oficinas de 4 y 5 personas:
 - 1 persona adicional en horario flexible de lunes a jueves de 9 a 18:30 horas.
 - Oficinas de 6 y 7 personas:
 - 2 personas adicionales en horario flexible de lunes a jueves de 9 a 18:30 horas.
 - Oficinas de más de 8 personas:
 - 3 personas adicionales en horario flexible de lunes a jueves de 9 a 18:30 horas.
 - Para todas las oficinas de 4 o más personas:
 - Viernes, vísperas de festivo, Semana Santa, Navidades y meses de julio y agosto: de 9 a 14,30 horas, con 30 minutos de flexibilidad en la entrada/salida.

La conclusión que en UGT sacamos de la propuesta de hoy de la empresa es:

1. La principal vía de ajuste para los excedentes, las prejubilaciones, nos parece muy limitado el cupo de 190 personas, y las condiciones ofertadas son insuficientes para convencer a nuestra plantilla de las bondades de la oferta y que voluntariamente se adhieran a la misma.
2. Las condiciones para los casos de movilidad están muy por debajo de lo que se está ofreciendo en el sector, siendo totalmente insuficiente. Por otra parte 100 personas posibles para movilidad nos parece excesivo.
3. Pocas soluciones para el colectivo más afectado en SS.CC. de BCG de Madrid.
4. En cuanto a los horarios propuestos, en UGT pensamos que no es el momento de hacer ningún tipo de modificación, salvo que fuera para mejorarlo.
5. Nos reiteran la premura en la negociación y, a pesar de nuestra insistencia, en aplazar esta negociación por las delicadas circunstancias que está atravesando todo el país debido a la crisis del Covid-19, la empresa persiste en su deseo de avanzar en esta negociación.

La próxima reunión se convocará para el próximo miércoles, 8 de abril, para que podamos evaluar el nuevo esquema propuesto por la empresa y podamos presentar nuestras alternativas.

Os seguiremos informando...

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Enviar un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando vuestro nombre, apellidos y teléfono de contacto o llamar a los teléfonos que figuran a continuación

Teléfonos: 696.904.647 - 656.310.282 - 629.222.152 - 667.436.017 - 655.618.040 - 605.588.810